



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,  
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11671**

QUILLÓN, 09 MAR 2022

**VISTOS:**

1. Ficha técnica de requerimiento N°14, emitida por Alcaldía;
2. La preobligación 5/135 de fecha 17.02.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-18-COT22, de fecha 01.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que se requiere la adquisición de Smart Tv para oficina de Alcaldía, según solicitud realizada mediante Ficha técnica N°14.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias*



Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-18-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo una muestra de ellas las siguientes:

MICRO BLANC Y OVALLE LIMITADA 76.924.381-K	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Se adjunta cotización y especificaciones técnicas de lo ofertado. Despacho inmediato si OC es recibida antes de las 13:00 horas. VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 341.986 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL ASÍS LIMITADA 77.065.178-6	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Adjunto cotización con ficha técnica de LED 50 Crystal UHD 4K Smart TV / TU7090. Despacho sin costo adicional. Consultas a Rafael Sanchez VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 345.088 Monto total
SIN VENTAS PAOLA ANGELICA ZUNIGA MARILAF [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> se adjunta cotización y detalle del producto ofertado. VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 348.902 Monto total

- ~ Que, el proveedor COMERCIAL ASÍS LIMITADA, cumple con las características del productos solicitado, siendo el precio más conveniente.

### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL ASÍS LIMITADA**, RUT: 77.065.178-6, por un monto de **\$345.088.-** (trescientos cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesos), impuesto incluido, por la adquisición de televisor para oficina del Alcalde.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.04 SP01, "OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad